

Señor

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: JORGE ALIRIO YEPES PINO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2019 - 0242

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

CAROLINA MAZO CHICA, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.153.255 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada del señor **JORGE ALIRIO YEPES PINO**, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito ordenado mediante auto que ordena seguir adelante con la ejecución proferido por este despacho el pasado 28 de febrero del año en curso:

- Por las costas procesales del proceso ordinario laboral, un valor total de \$2.217.200.
- Por los intereses moratorios sobre las costas del proceso ordinario, la suma de \$433.832.

Para un total adeudado como liquidación del crédito de **\$2.651.032**

Atentamente,



CAROLINA MAZO CHICA
C.C 43.869.170
T.P 153.255 del C.S de la J.
Carolina0229@gmail.com